



Municipalidad Distrital De Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

APRUEBAN REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN - EJERCICIO FISCAL 2006

ORDENANZA N° 005 -2005-MDP

Paiján, 13 de abril del 2005

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Informe N° 076 -2005/UPP-MDP de la Unidad de Planificación y Presupuesto que propone el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2006.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional sobre Descentralización, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan, la participación vecinal, en el desarrollo local, formulan sus presupuestos en forma participativa, y rinden cuentas de su ejecución;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 53° preceptúa que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos, los cuales se programan, aprueban y ejecutan, conforme a ley y según los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con D.S. N° 171-2003-EF establecen la metodología y los criterios para la participación ciudadana en los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Participativos, a fin de asegurar la adecuada asignación de los recursos públicos y la participación de la sociedad civil;

Que, el Instructivo N° 01-2005-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01, publicado el 05 de febrero del 2005, detalla las orientaciones y mecanismos para que los Gobiernos Locales, desarrollen el proceso del Presupuesto Participativo, articulado con el Plan de Desarrollo Concertado, y con los niveles de Gobierno Regional y Nacional;

Estando a lo acordado en Sesión de Concejo de fecha 07/04/2005, por unanimidad aprobó lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2006 y de la Municipalidad Distrital de Paiján, el cual consta de tres títulos y 17 artículos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, su debido cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Segundo H. Valqui Castrejón

ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama